PROCESO

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO

68001-40-03-005-2020-00384-00

DEMANDANTE:

SOCIEDAD DE NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S. N°

900764872

DEMANDADO.

CARMEN ALICIA ORDOÑEZ REYES y OTROS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Según lo manifestado por el apoderado en el escrito que antecede y siendo procedente para efectos de notificación del demandado señora **CARMEN ALICIA ORDOÑEZ REYES**, identificado con la C.C. Nº 63.552.789, téngase en cuenta la nueva dirección suministrada al proceso referencia, a quien se debe notificar conforme a lo previsto el Art. 291 a 293 del Código General del Proceso y/o de conformidad con el artículo 8º del decreto 806 de 2020, en la siguiente dirección:

CARMEN ALICIA ORDOÑEZ REYES, en el correo electrónico <u>carmen-0901983@hotmail.com</u>, y la dirección física Calle 55 N° 17ª-50 Barrio Ricaurte de la ciudad de Bucaramanga, aportando al despacho acuse de recibido o constancia de entrega.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a realizar los trámites pertinentes para cumplir con la notificación antes aludida del demandado mencionado anteriormente, en la dirección suministrada so pena de declarar el desistimiento tácito de conformidad con lo establecido en el Artículo 317 numeral 1 del C G P.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ JUEZ

JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS** <u>N° 50</u> que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **25 de marzo de 2021.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario